

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48716** *BURGOS*

D. Andoni del Peral Setién, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos,

Por el presente, hago saber::

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 599/2009 y NIG 09059 42 1 2009 0009163, se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2018 Auto declarando la conclusión y archivo del concurso de acreedores que en este Juzgado se sigue contra la mercantil Operador Logístico Grupo Saat, S.A., con el CIF A-09035577, y domicilio en Burgos, c/ López Bravo, 96, Polígono Industrial de Villalónquejar.

2.º Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 5 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración, D. Andoni del Peral Setién.

ID: A180060614-1